

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFRB/JAUS/lm.

LOTA, 05 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 728.-

Vistos:

- república.-
- Trabajo.-
- 05.04.2018.-
- administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la
 - b) Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704, Código del
 - c) Convenio Celebrado con Alumno en Práctica de fecha de
 - d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos
 - e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

BORIS ALEJANDRO ARANEDA SANDOVAL R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 05.04.2018 al 31.07.2018.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- La estudiante cumplirá una jornada de 25 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El presente Convenio no genera gastos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.